

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se informa a las Asociaciones/Federaciones provinciales sobre la reunión de la **Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales**, celebrada el 10 de julio, a la que asistió **en nombre de FADECO CONTRATISTAS, D. Francisco Romero**, quien ha facilitado la nota que se traslada.

Como punto primero del orden del día se procedió a efectuar cambios en la composición de la Comisión de seguimiento dando entrada a un vocal de la Dirección General de Contratación en sustitución de la vocalía que ocupaba la Dirección General de Patrimonio. Dicha vocalía será ocupada por D^a Cristina Tutor Cadenas.

Acto seguido se procedió a presentar el avance del informe anual de inserción de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales correspondiente al ejercicio 2023.

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece en su artículo 1 que en toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarden relación con el objeto del contrato. El artículo 202 establece que será obligatoria el establecimiento en el PCAP de al menos una condición especial de ejecución, de tipo económica, relacionada con la innovación, del tipo medioambiental o de tipo social.

El informe expuso el grado de aplicación de dichos preceptos en las 3.570 licitaciones de la Junta de Andalucía el pasado año; licitaciones en las que se incorporaron 5.502 cláusulas: 2.300 medioambientales, el 57,68 % de los expedientes de licitación, con un grado de inserción de 1,12), y 3.202 sociales (el 60,08 %, con un grado de inserción de 1,49).

Como último punto del orden del día, se presentó el Informe de la presidencia sobre el grado de cumplimiento de la obligación de reservar el 5% en la contratación administrativa de la administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en el año 2023, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 27 de junio de 2023, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS) y Empresas de Inserción (EI).

El cálculo se efectúa a partir del importe de adjudicación anualizado, sin IVA, de los contratos de servicios y suministros formalizados en el ejercicio de 2022, cuyos CPVs coincidan con los establecidos en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno. Con esta premisa el importe total correspondiente al 5% de los contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en el año 2023 debió ascender a la cantidad de 4.448.837,63 €, si bien el importe realmente reservado a estas entidades sólo alcanzó durante el 2023 la cantidad de 1.580.132,12 € correspondientes a cuatro contratos configurados como reservados, lo que supone un grado de cumplimiento de la medida, en su primer año de aplicación, del 35,52%. Pese a haberse logrado el objetivo previsto, el presidente de la Comisión quiso destacar que la realidad de los contratos adjudicados a CEEIS y EI alcanzó los 39.844.808,45 €, lo que sumado al importe de los contratos reservados arroja una cifra de 41.424.940,57 €, cantidad muy superior al importe reservable, y que supondría un grado de cumplimiento real del 931,14 %.